

Bellavista, 11 de febrero 2021

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 010-2021-D-FCNM. - Bellavista, 11 de febrero 2021.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto, el Documento recepcionado por correo electrónico el 01 de febrero del 2021, mediante el cual el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática Marco Antonio Ticse Aucahuasi, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 101-2015-D-FCNM que aprueba el desarrollo de su Proyecto de Tesis, titulado: “**Cohomología de de Rham sobre \mathbb{R}^n y algunas aplicaciones**”, por haber excedido el tiempo de dos años para su ejecución .

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°245-2018-CU de fecha 30 de octubre del año 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao;

Que, con Resolución N° 057-2015-D-FCNM de fecha 31 de julio del año 2015, se designó al Jurado Evaluador y Asesor del Proyecto de Tesis titulado: “Cohomología de de Rham sobre \mathbb{R}^n y algunas aplicaciones”, presentado por el Bachiller Marco Antonio Ticse Aucahuasi, integrado por los docentes: Lic. Ezequiel Francisco Fajardo Campos (Presidente); Lic. Moisés Simón Lázaro Carrión (Vocal); Lic. Juan Benito Bernui Barros (Secretario), Lic. Wilfredo Mendoza Quispe (Asesor);

Que, con Documento recepcionado por correo electrónico el 01 de febrero del 2021, el Bachiller de la Escuela Profesional de Matemática Marco Antonio Ticse Aucahuasi, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 101-2015-D-FCNM, que aprueba el desarrollo de su Proyecto de Tesis, titulado: “Cohomología de de Rham sobre \mathbb{R}^n y algunas aplicaciones, dado que se ha excedido el tiempo de dos años para su ejecución;

Que, con Oficio N° 009-2021-UI-FCNM de fecha 09 de febrero del 2021, el Director (e) de la Unidad de Investigación, manifiesta, que queda a potestad del Señor Decano, atender la petición del Bachiller Marco Anotnio Ticse Aucahuasi, respecto a la anulación de la Resolución N° 101-2015-D-FCNM de fecha 26 de octubre del año 2015, la misma que aprueba el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: “Cohomología de de Rham sobre \mathbb{R}^n y algunas aplicaciones”, en una plazo máximo de dos (02) años con el fin de potar el título profesional de Licenciado en Matemática,

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **ANULAR**, la Resolución N° 101-2015-D-FCNM de fecha 26 de octubre del año 2015.

2° **Transcribir** la presente Resolución a la Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Escuela Profesional de Matemática, Departamento Académico de Matemática; Jurado Evaluador, Interesado y Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN. -Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao. -Sello. -

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
DECANATO



Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano

FORMATO DE TRÁMITE ACADÉMICO - ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 "FORMAR AL HOMBRE CIENTÍFICA, TÉCNICA Y CULTURALMENTE PARA UN MUNDO MEJOR"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FCNM - MESA DE PARTES
RECIBIDO
 FECHA: 01.FEB.2021 HORA:
 EXP: 063.02.2021

DIRIGIDO A: Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
 Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

DATOS DEL RECURRENTE (LETRA IMPRENTA)

NOMBRES: MARCO ANTONIO D.N.I.: 46066619
 APELLIDOS: TICSE AUCAHUASI CODIGO: 072204B
 FACULTAD: F.C.N.M ESCUELA: MATEMÁTICA
 DOMICILIO: Jr. Alfonso Ugarte #1086 CORREO: marco.ticse@puclp.edu.pe
La Perla-Callao TELEFONO: 4659230 CELULAR: 967474649

RELACIÓN CON LA UNAC: DOCENTE ALUMNO EGRESADOS OTROS

- | | | |
|--|--|--|
| 1. Constancia de Egresado. | 11. Diploma Título Profesional Informe | 24.- Revisión Examen Asignatura |
| 2. Diploma Grado de Bachiller. | 12.- Acta Adicional | 25.- Transcripción Resolución |
| 3. Aprobación Proyecto Tesis | 13.- Certificado de Estudios | 26.- Cambio de Asesor |
| 4. Designación de Jurado de Tesis | 14.- Retiro Total de Matrícula | 27.- Completar Expediente |
| 5. Expedito para Sustentación y fecha de Sustentación de Tesis | 15.- Retiro Parcial de Matrícula | 28.- Autorización Título Profesional de otra Universidad |
| 6. Diploma de Título Profesional | 16.- Fraccionamiento de Matrícula | 29.- Diploma de Grado Académico Maestro y Doctor |
| 7. Inscripción Ciclo Actualización Profesional (CAP) | 17.- Constancia de Matrícula | 30.- Otros |
| 8. Examen Final CAP | 18.- Duplicado de Syllabus | |
| 9. Diploma Título Profesional por Tesis | 19.- Reconsideración de Convalidación | |
| 10. Aprobar y Sustentación Informe de Experiencia Laboral | 20.- Levantamiento de Observaciones | |
| | 21.- Devolución de documentos | |
| | 22.- Devolución de Dinero | |
| | 23.- Subsanación | |

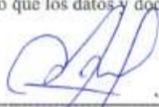
Trámite a realizar:

ESCRIBE EL N° DEL TRÁMITE A REALIZAR 30.

DETALLE DE LA SOLICITUD:

Solicito anulación del proyecto de Tesis (resolución decanal N° 101-2015-D-FCNM) ya que este excedió el tiempo (plazo mínimo de 2 años) para su elaboración. Además, dicha solicitud cuenta con la aprobación del orientador: Mg. Wilfredo Mendoza.
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Yo, MARCO ANTONIO TICSE AUCAHUASI con DNI N° 46066619 declaro que los datos y documentos adjuntos son legalmente válidos y corresponden al tenor de la solicitud.



Bellavista, 01 de febrero 2021

FIRMA

ADJUNTO:

01. Aprobación de anulación (Mg. Wilfredo Mendoza)
02. Resolución decanal N° 101-2015-D-FCNM



Bellavista, 26 de octubre del 2015

Señor

Bach. Marco Antonio Ticse Ancahuasi.

Presente.-

Con fecha veintiséis de octubre del año dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 101-2015-D-FCNM.- Bellavista, 26 de octubre del 2015.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 08 de julio del 2015 (Expediente N° 0882-FCNM) por cuyo intermedio el Bach. MARCO ANTONIO TICSE ANCAHUASI, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y aprobación de su proyecto de tesis e inscripción del tema, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29.04.2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao; modificado mediante Resolución N° 221-2012-CU del 19.09.2012, señalando en su Art. 23° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 101° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, el Artículo 13° del Reglamento señalado, establece que el interesado solicita el reconocimiento de un asesor que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad y si el profesional pertenece a otra institución será co-asesor, requiriéndose en este caso la designación de un asesor que son reconocidos mediante resolución del decanato y forman parte del jurado evaluador como miembro supernumerario, con voz y sin voto; asimismo, los Arts. 15° y 16° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, los Arts. 103° y 104° del citado Reglamento establecen, respectivamente, sobre el procedimiento a seguir por el Jurado Evaluador y, de ser favorable el dictamen del jurado, la emisión de la resolución decanal aprobando el proyecto y su inscripción en la Unidad de Investigación, a fin de acceder a la titulación profesional, en la modalidad solicitada en el visto;

Que, por Resolución Decanal N° 057-2015-D-FCNM, de fecha 31.07.15, se designó el Jurador Evaluador del Proyecto de tesis intitulado "COHOMOLOGIA DE DE RHAM SOBRE \mathbb{R}^n Y ALGUNAS APLICACIONES", presentado por el Bach. MARCO ANTONIO TICSE ANCAHUASI; presidido por el Lic. EZEQUIEL FRANCISCO FAJARDO CAMPOS (Presidente), Lic. MOISES SIMON LAZARO CARRION (Vocal) y el Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS (Secretario);

Que, mediante Oficio N° 01-JEAT-2015, recepcionado por el recurrente el 19.08.15, el Presidente del Jurado Evaluador le devuelve el expediente observando que debe ampliar el planteamiento del problema;

Que, mediante Oficio, de fecha 21.09.15, el recurrente devuelve el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis indicando haber levantado la observación formuladas por el Jurado;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Presidente del Jurado Evaluador, mediante Oficio N° 03-JEAT-2015, remite al Decanato de la Facultad, en fecha 12.10.15, el Proyecto de Tesis señalado, adjuntando el dictamen aprobatorio del Jurado Evaluador, por medio del cual señala que el referido proyecto ha sido evaluado y revisado encontrándose conforme y acorde a la estructura del Proyecto de Tesis señalada en la Directiva N° 011-2013-OSG, aprobada por Resolución N° 759-2013-R, y su modificatoria, dictaminando que el citado Proyecto de Tesis cumple con lo estipulado en las normas correspondientes, así como, se continúe con el trámite consiguiente; por lo que es pertinente emitir el instrumento legal correspondiente.

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis intitulado: "COHOMOLOGIA DE DE RHAM SOBRE \mathbb{R}^n Y ALGUNAS APLICACIONES" presentado por el Bach. MARCO ANTONIO TICSE ANCAHUASI, el mismo que consta de trece (13) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, **teniendo un plazo máximo de dos (02) años** para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 101-2015-D-FCNM

- 2° DESIGNAR, al profesor Lic. WILFREDO MENDOZA QUISPE como Asesor para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3° AUTORIZAR, a la Unidad de Investigación a inscribir el tema de tesis y su autor, señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. Luis Rosas Angeles Vilión.- Decano (i) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Decano.-

Fdo. Lic. Carlos Alberto Quiñones Monteverde.- Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Secretario Académico.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



.....
 LIC. CARLOS ALBERTO QUIÑONES MONTEVERDE
 SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Callao, 30 de enero del 2021

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

Presente:

De mi mayor consideración por medio del presente hago de su conocimiento lo siguiente:

Que en cumplimiento con el reglamento de grados y títulos de la UNAC, y en mi calidad como asesor del Bach. Marco Antonio Ticse Aucahuasi, solicito que, se anule el proyecto de tesis titulado "*Cohomología de De Rham sobre \mathbb{R} y algunas aplicaciones*" con Resolución Decanal N° 101-2015-D-FCNM, ya que este excedió los dos años de plazo máximo para su ejecución. Así mismo, agregó que actualmente el Bach. Ticse se encuentra trabajando en un nuevo proyecto de tesis el cual se inscribe bajo los lineamientos de la nueva Directiva N° 013-2018-R.

Sin otro particular quedo de Ud.

Atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Wilfredo'.

Mg. Wilfredo Mendoza Quispe

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FCNM – MESA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 10.FEB.2021 HORA:
EXP: 063.02.2021



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
UNIDAD DE INVESTIGACION

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Bellavista, Febrero 09, 2021

Señor Magister
ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN
Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática
Presente.-

OFICIO N° 09-2021- UI-FCNM

Referencia: Proveído N° 021-2021-D-FCNM
Solicitud de anulación de su Proyecto de Tesis
Bach. AUGUSTO RUEDA CHUMBES
Expediente N° 056.01.2021

De mi consideración:

Tengo a bien saludarlo por medio del presente y a la vez comunicarle que en los archivos virtuales de la Unidad de Investigación figura un Anteproyecto de Tesis del año 2010, presentado por el Bach. AUGUSTO RUEDA CHUMBES, titulado "Gravedad en Modelos Topológicos", bajo la asesoría del Dr. Jorge Abel Espichán Carrillo, aprobado por Acuerdo N° 08 de la Sesión del Instituto de Investigación de fecha 06.03.2010, con Resolución Decanal N° 019-2010-D-FCNM que aprueba la designación del Jurado del Anteproyecto en mención y Resolución Decanal N° 028-2010-D-FCNM que aprueba la inscripción del tema.

En tal sentido señor Decano, esta es la información que obra en la Unidad de Investigación.

Sin otro particular, quedo de usted,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN

Mg. JORGE LUIS GODIER AMBURGO
DIRECTOR (e)

/srh

c.c.: Archivo